



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 17 de abril de 2012.-

VISTO:

La necesidad de comprar una unidad cero kilómetro de un camión volcador, destinado a la prestación del servicio público coadyuvar al mejoramiento de infraestructuras en general de la Localidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la Municipalidad de Estación General Paz, no cuenta con una unidad moderna para la recolección de escombros y las múltiples utilidades que se le da a un vehículo tipo camión volcador.-

Que la erogación económica para alquilar un vehículo con esas particularidades es elevada, y la Municipalidad de Estación General Paz no cuenta con el presupuesto necesario para afrontar tales gastos, con lo cual el servicio se vería resentido en su prestación, con lo cual impide que sea cumplido en forma eficaz y eficiente, tal como la comunidad lo exige.-

Que actualmente la Municipalidad de Estación General Paz cuenta con los fondos suficientes para realizar la compra de una unidad cero kilómetro de camión volcador, con lo cual se estaría de esta manera renovando la flota de vehículos pertenecientes al dominio público de la Municipalidad, lo que implica la retribución en servicios para la comunidad y en consecuencia cumplir con las exigencias del bien común.-

Que los principios de eficiencia, celeridad, eficacia en el uso de los recursos públicos hace que la adquisición de un bien de capital como un camión volcador cero kilómetro deba serlo de conformidad a la cantidad de fondos con que cuenta la Municipalidad.-



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que a los fines de conjugar la necesidad de compra, atento lo manifestado en los párrafos anteriores, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004/12 y particularmente en los artículos 16 y 17, se deberá realizar un “**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**” y en mérito a velar por el interés superior de eficiencia y transparencia en el destino de los fondos públicos de esta Municipalidad, se hace ineluctable arbitrar los medios necesarios a tales fines, con la incorporación de tres presupuestos de oferta del rodado a adquirir, y seguir con el procedimiento administrativo de adjudicación de compra de la unidad cero kilómetro.-

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

DECRETA:

Artículo 1°: LLÁMASE a Concurso Privado de Precios para el día 18 de abril del año 2012 a las 20:00 horas, en la Sala del Honorable Concejo Deliberante de esta Localidad sito en Calle Santiago del Estero S/N, para la compra de un Camión Volcador 0 km, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004/12 y leyes provinciales aplicables a la materia.-

Artículo 2°: LOS Sobres de presentación con la Propuesta se recibirán hasta el día 13 de abril del corriente año a las 14:00 horas, por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Estación General Paz.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

DECRETO N° 0015 /2012

Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz



Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ